

De los Senadores Francisco Javier Castellón Fonseca, María del Socorro García Quiroz y María de los Ángeles Moreno Uriegas, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Subsecretario de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía.

SE TURNÓ A LA TERCERA COMISIÓN.
Documento en Trámite

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SUBSECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, JOSÉ ANTONIO TORRE MEDINA.

Los suscritos, **Francisco Javier Castellón Fonseca, María del Socorro García Quiroz, y María de los Ángeles Moreno Uriegas**, Senadores de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, e integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de ésta Comisión Permanente, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SUBSECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, JOSÉ ANTONIO TORRE MEDINA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 14 de abril, la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) una *CONVOCATORIA* para enviar propuestas en materia de cooperación regulatoria en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con el fin de eliminar o reducir costos innecesarios para fomentar el comercio exterior y la inversión; la cual buscaba recabar los comentarios de la ciudadanía, declarando que el objetivo es “contar con un ambiente de negocios que propicie la inversión, fomente la innovación y promueva la producción y el comercio”.

Según lo especifica la Convocatoria, las propuestas ciudadanas deberán estar relacionadas con medidas de regulación o restricción no arancelarias, así como medidas sanitarias y fitosanitarias; deberán definir sectores o productos específicos que sean susceptibles de mejora regulatoria; y buscarán simplificar o reducir los costos, sin comprometer la salud humana, animal o vegetal, la seguridad del consumidor y la protección de medio ambiente.

El período de consulta concluyó el pasado 14 de mayo, después de 30 días de haberse publicado. La convocatoria se dio a conocer luego de que el 17 de Agosto de 2010 se emitiera en el DOF la publicación de los primeros *Acuerdos de Equivalencia* en materia de aparatos eléctricos, electrónicos y procesamiento de datos; y luego de siete meses de la primer publicación del *Acuerdo* sobre dispositivos médicos, con el supuesto fin de que los mexicanos tengamos acceso a los equipos y dispositivos médicos con los últimos avances tecnológicos de la forma más rápida posible.

El objetivo de dichos *Acuerdos de Equivalencia* es, que los productos y servicios que sean autorizados en Estados Unidos y Canadá, por ese sólo hecho, puedan ser comercializados en México, sin que las autoridades mexicanas verifiquen y certifiquen que cumplen con la normatividad nacional, pero sobretodo, sin que los productos y servicios autorizados en nuestro país reciban un trato recíproco y puedan comercializarse en el territorio de nuestros vecinos del norte.

En este sentido, el pasado 13 de mayo la Secretaría de Economía por conducto de la Dirección General de Normas publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Extracto de la Ampliación al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo que se celebró entre la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) ubicado en México, y Canadian Standards Association (CSA) ubicado

en Canadá, para la aceptación de resultado de pruebas de laboratorio para productos eléctricos y electrónicos; así como el Extracto del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre Factual Services, S.C. (FACTUAL) ubicado en México, y TUV Rheinland of North America Inc. (TUV) ubicado en Estados Unidos de América, para la aceptación de resultados de evaluación de la conformidad en productos eléctricos y electrónicos. Dichos acuerdos de reconocimiento mutuo se han establecido después de que se publica ésta Convocatoria, así como los Acuerdos de Equivalencia.

Estos *Acuerdos de Equivalencia* han sido recurridos por el Senado de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante una Controversia Constitucional (66/2010) en septiembre del año pasado, ya que el Senado consideró que el Ejecutivo no está facultado para emitir Acuerdos de dicha naturaleza y que ha violentado el procedimiento regulatorio que establecen las leyes mexicanas.

La Controversia Constitucional aún no ha sido resuelta por la Suprema Corte. Los legisladores han exhortado al Ejecutivo Federal para que se abstenga de insistir en su política de equiparación de las normas mexicanas con las extranjeras, en tanto el máximo tribunal de la Nación no se pronuncie al respecto.

Sorprende que la Secretaría de Economía realice ahora una consulta pública, utilizando recursos públicos adicionales para ello, luego de haber dispuesto que el proceso de consulta pública que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual obligaba a la Secretaría a consultar a otras dependencias y a los particulares sobre los *Acuerdos de Equivalencia*, se hiciera en secreto, tal y como consta en la solicitud de no publicación que realizó la dependencia a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Es evidente que ésta consulta pública únicamente persigue el objetivo de legitimar las próximas acciones en materia de política comercial internacional de la Secretaría de Economía, y no que la ciudadanía proponga soluciones ni que se manifieste al respecto, tal y como señala la propia convocatoria “el derecho de participación concedido a los particulares (...) no limita la autoridad de la Secretaría de Economía para ejercer las atribuciones que (supuestamente) los Tratados Internacionales, la Ley y, en su caso, los Reglamentos le conceden”.

La *Convocatoria* que ha emitido la Secretaría carece de sustento jurídico alguno; tampoco establece un procedimiento transparente para que los ciudadanos podamos conocer los resultados de la misma. Al final de cuentas, la Secretaría procederá de forma arbitraria según lo determine, sin respetar el procedimiento regulatorio mandatado por el Legislativo, y sin aguardar la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Ejecutivo Federal ha anunciado que proseguirá con su política de equivalencia de normas, pese a que el Congreso de la Unión le ha cuestionado reiteradamente su legalidad y sin que la Suprema Corte resuelva la Controversia Constitucional antes señalada. Así, la Secretaría de Economía informó a solicitud de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial del Senado de la República, que independiente del proceso de análisis constitucional que en estos momentos tiene lugar en la SCJN, y de acuerdo a la propia interpretación de la misma, el Ejecutivo está facultado para emitir este tipo de acuerdos y anunció que seguirán adelante con esta medida de reconocimiento de normas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita la comparecencia del Subsecretario de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, José Antonio Torre Medina, a efecto de que explique las siguientes razones: 1) Motivar la emisión de una *CONVOCATORIA* para enviar propuestas en materia de cooperación regulatoria en el marco del

Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con el fin de eliminar o reducir costos innecesarios para fomentar el comercio exterior y la inversión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril del presente año; 2) Los objetivos que persigue; 3) La manera en que la Secretaría de Economía hará del conocimiento público los comentarios recibidos y los criterios mediante los cuales habrá de interpretarlos.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Economía Bruno Ferrari, a esperar y respetar la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como máximo tribunal, a que resuelva la Controversia Constitucional 66/2010 interpuesta por el Senado de la República, antes de emitir nuevos acuerdos de equivalencia a las normas oficiales.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 18 días de mayo de 2011.

SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

SEN. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA QUIRÓZ

SEN. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS